



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 04 de marzo de 2016

Nº 016-2016-GA-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 014-2016-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 2016 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e); el Informe Nº 006-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2016, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Memorando Nº 140-2016-GPP-OSITRAN de fecha 01 de marzo de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); y el Informe Nº 018-2016-ASESOR LEGAL II-GA-OSITRAN de fecha 04 de marzo de 2016, del Asesor Legal II de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 05 de noviembre de 2015, OSITRAN notificó al proveedor Luis Alfonso Carranza Curay la Orden de Servicio Nº 01217, por el importe de S/. 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), por la "Contratación de un (01) apoyo In Situ para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los servicios a la carga contenedorizada que se presenta en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao";

Que, el 04 de enero de 2016 se recibió el Recibo por Honorarios Nº E001-17 y el Informe Nº 02-2015-OSITRAN/LACC (segundo entregable) del proveedor Luis Alfonso Carranza Curay, por el servicio prestado en el mes de diciembre de 2015;

Que, el 15 de enero de 2016 se recibe en la Gerencia de Administración el Memorando Nº 0007-2016-JCP-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, adjuntando la Nota Nº 0006-2016-JCP-GSF-OSITRAN de la Jefatura de Contratos Portuarios y el Acta de Conformidad a la "Contratación de un (01) apoyo In Situ para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los servicios a la carga y contenedorizada que se presenta en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao";

Que, el 03 de febrero de 2016, mediante el Informe Nº 014-2016-JLCP-GA-OSITRAN la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, concluye que mediante Resolución debe realizarse el reconocimiento de adeudo a favor del proveedor Luis Alfonso Carranza Curay;

Que, el 11 de febrero de 2016 se recibe en la Gerencia de Administración el Informe Nº 006-2016-COMISIÓN ADEUDOS-GA-OSITRAN, que concluye que el adeudo a favor del proveedor Luis Alfonso Carranza Curay, cumple con los requisitos establecidos en la DIR-GAF-001-13 y recomienda tramitar el pago del Recibo por Honorarios Nº E001-17 por el importe de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos y 00/100 soles);

Que, con Memorando Nº 140-2016-GPP-OSITRAN de fecha 01 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e) emite la Certificación de Crédito

